



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 27 de Enero del 2025

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 002/2025 denominado "Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrico para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-2-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA", RUT: \$, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 15

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrico para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Obras Municipales.
Número Propuesta : 002/2025.
ID Mercado Público : 3447-2-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 40/2025, de fecha 06 de Enero del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°002/2025, denominada "Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrico para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio" y Actas de Apertura Publicadas con fecha 24 de enero del 2025 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 16:30 horas del día **jueves 16 de enero del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°002/2025, denominada "Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrico para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-2-LE25, efectuado por el Secretario Municipal, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA R.U.T.: [REDACTED]

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 43° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.43°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA
RUT : [REDACTED]
Domicilio : [REDACTED]



Comuna : Alto Hospicio
Celular :
Correo Electrónico : marco.ledezma.c@gmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 72º, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%)**, **Oferta Técnica (40%)** y **Entrevista Personal (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	Valor Mensual de los Servicios:	<p>Criterio de Evaluación "Oferta Económica": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>DONDE: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 – Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal – Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>NOTA 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionada, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables para ejecutar el proyecto, la cual no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. Ofertas sobre el presupuesto serán declaradas inadmisibles.</p>
	Definido en el Formulario de Oferta Económica. 100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°6: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.20
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por	0	0	0



Oferta Técnica 40%	5%	su personal, no informa o no presenta.			
	Cumplimiento de requisitos Formales: Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	1.00	0.40
		2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	0.50	0.20
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
	Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación: Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional. 15%	1. El profesional tiene más de 8 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	10	1.50	0.60
		2. El profesional tiene más de 7 años y menos o igual de 8 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	7	1.05	0.42
		3. El profesional tiene más de 6 años y menos o igual de 7 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	5	0.75	0.30
		4. El profesional tiene 5 años y menos o igual a 6 años de tiempo transcurridos desde la fecha de titulación.	3	0.45	0.18
		5. El profesional tiene menos de 5 años de tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
		6. El profesional no está titulado o no tiene tiempo transcurrido desde la fecha de titulación.	Oferta se declara inadmisibles, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		
	Diplomados, capacitaciones, cursos, etc.: Debidamente acreditados. 15%	1. Acredita 4 o más realizaciones de, Capacitaciones y/o Cursos.	10	1.50	0.60
		2. Acredita de 2 a 3 realizaciones de capacitaciones y/o cursos.	5	0.75	0.30
		3. Acredita 1 realización de capacitación y/o curso.	3	0.45	0.18
4. No cuenta con realizaciones de Capacitaciones y/o Cursos.		0	0	0	
Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión:	1. Posee más de 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.	10	2.00	0.80	
	2. Posee más de 5 a 8 años experiencias en el ejercicio de la profesión.	7	1.40	0.56	



	Se evaluará la experiencia indicada en el Formulario N°5 .	3. Posee más de 3 a 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.	5	1.00	0.40
	Se considerará sólo <u>experiencias laborales en las que haya ejercido su profesión.</u>	4. Posee menos de 3 años de experiencia en el ejercicio de la profesión	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	La experiencia debe estar acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere).	5. No acredita experiencia o no cuenta	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	20%				
	Experiencia en la Tramitación de Proyectos Eléctricos:	1. Acredita 90 o más tramitaciones de proyectos eléctricos.	10	2.00	0.80
		2. Acredita entre 70 a 89 tramitaciones en proyectos eléctricos.	7	1.40	0.56
		3. Acredita entre 50 a 69 tramitaciones en proyectos eléctricos.	3	1.00	0.40
		4. Acredita menos de 50 tramitaciones en proyectos eléctricos.	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
		5. No acredita experiencia en tramitación de proyectos eléctricos.	Oferta se declara inadmisibles ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		
	Se verificará en la página www.sec.cl según los números de folio indicados por el proponente.				
20%					
Licencia de Instalador Eléctrico:	1. Acredita licencia de instalador eléctrico autorizado por la SEC clase A.	10	1.50	0.60	
	2. No acredita licencia de instalador eléctrico autorizado por la SEC clase A.	Oferta se declara inadmisibles, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.			
Se debe adjuntar la licencia de instalador.					
15%					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación						
Entrevista Personal 40%	Entrevista Personal:	Para analizar el subcriterio se aplicará una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado será evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicará los porcentajes asignados en tabla.						
	Mejor evaluación de candidatos con base a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.							
	100%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios a considerar en la entrevista</th> <th>Valoración Porcentual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencias Profesionales</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Competencias Técnicas</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual	Competencias Profesionales	25%	Competencias Técnicas	25%
Criterios a considerar en la entrevista	Valoración Porcentual							
Competencias Profesionales	25%							
Competencias Técnicas	25%							



Competencias Laborales	25%
Condiciones Personales	25%

Asignación de Puntaje en base a esta fórmula:

$P_i = \text{Suma Total Puntaje Entrevista} * \% \text{ Sub Criterio} * \% \text{ Criterio} * 10$

Pauta de Análisis:

Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.

- a. Competencias Profesionales.**
 - Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.
- b. Competencias Técnicas:**
 - Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.
- c. Competencias Laborales.**
 - Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.
 - Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.
 - Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.
 - Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.
 - Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.
 - Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.
- d. Condiciones Personales.**
 - Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de



		<p>reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.</p> <p>→ Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.</p> <p>→ Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Criterio de Diferenciación:

Art.77° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Entrevista Personal.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Económica.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar subdimensionadas, se establece como **Intervalo de Confianza** un margen mínimo a los valores consignados en las ofertas aceptables, las cuales no podrán ser **inferior al 10% del presupuesto oficial**. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. **Ofertas sobre el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles.**

El presupuesto aprobado para la contratación del profesional asciende al monto mensual de **\$1.675.000 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos) más impuesto de segunda categoría del periodo, es decir, \$1.959.064.- (Un millón novecientos cincuenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos)**, Impuesto de 2da. Categoría del **Periodo 2025** incluido. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación valores entre los **\$1.763.158** hasta **\$1.959.064** impuestos incluidos.

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 72°, podemos concluir:

Proveedor	Detalle	Valor Mensual Neto	Impto. 2da. Categoría del periodo	Valor Mensual Bruto
MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA	$\$1.959.064 \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.00$ \$1.959.064 La oferta económica del proponente se encuentra dentro del intervalo de confianza asignado.	\$1.675.000	\$284.064	\$1.959.064



PONDERACIÓN

2.00

3.2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 72º, podemos concluir:

MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°6: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 5%	Proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	<u>Cumplimiento de requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	El proponente tiene un cumplimiento total , debido a que en la Apertura de la Licitación no tuvo documentos faltantes ni observados.	10	1.00	0.40
	<u>Tiempo Transcurrido desde la fecha de titulación:</u> Se contará solamente el plazo transcurrido desde la fecha de titulación del profesional. 15%	Profesional cuenta con el Título de Ingeniero de Ejecución Eléctrico otorgado por la Universidad de Tarapacá. Título de fecha <u>27 de octubre del 2015.</u> En virtud de lo indicado en el curriculum vitae y formulario de identificación del proponente, el profesional cuenta a la fecha de apertura del presente proceso con 9 AÑOS Y 2 MESES de experiencia en el ejercicio de la profesión , contados desde la fecha del certificado de título. Califica en el rango indicado como: <i>"El profesional posee más de 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión"</i> .	10	1.50	0.60



	<p style="text-align: center;"><u>Diplomados, capacitaciones, cursos, etc.:</u></p> <p>Debidamente acreditados.</p> <p style="text-align: center;">15%</p>	<p>El proponente acredita con medios de verificación la realización del siguiente curso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curso "Medición de sistemas de puesta a tierra en terrenos en alta resistividad" impartido por GISMAC Capacitaciones Técnicas, cuya fecha de realización fue el 28,29,30 y 31 de mayo del 2015, con una duración de 16 horas. <p>Califica en el rango indicado como: "Acredita UNA (1) realización de capacitación y/o curso".</p>	3	0.45	0.18
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia Laboral en el Ejercicio de la Profesión:</u></p> <p>Se evaluará la experiencia indicada en el Formulario N°5.</p> <p>Se considerará sólo experiencias laborales en las que haya ejercido su profesión.</p> <p>La experiencia debe estar acreditada mediante copia de contratos, boletas de honorarios, certificados de acreditación laboral, otros (si es que hubiere).</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente acredita las siguientes experiencias en el ejercicio de la profesión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Encargado de alumbrado público y mantenimiento, en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Fecha Inicio: 01-01-2017 Fecha Término: 31-08-2020 Medio Verificación: Certificado de Acreditación Laboral emitido por la dirección. CUMPLE. Proponente acredita 3 años y 8 meses de experiencia laboral en el ejercicio del oficio. 2. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Inspector técnico de obras eléctricas, en la Dirección de Obras Municipales. Fecha Inicio: 01-06-2016 Fecha Término: 31-12-2016 Medio Verificación: Certificado de Acreditación Laboral. CUMPLE. Proponente acredita 6 meses de experiencia laboral en el ejercicio del oficio. 3. Organismo: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Inspector técnico de obras eléctricas, en la Dirección de Obras Municipales. Fecha Inicio: 01-09-2020 	10	2.00	0.80



		<p>Fecha Término: Actualidad. Medio Verificación: Certificado de Acreditación Laboral. CUMPLE. Proponente acredita 4 años y 4 meses de experiencia laboral en el ejercicio del oficio.</p> <p>Califica en el rango indicado como: "Posee más de 8 años de experiencia en el ejercicio de la profesión".</p>			
	<p>Experiencia en la Tramitación de Proyectos Eléctricos:</p> <p>Se verificará en la página www.sec.cl según los números de folio indicados por el proponente.</p> <p>20%</p>	<p>El proponente acredita haber efectuado más de 500 tramitaciones de proyectos eléctricos verificados en la página www.sec.cl.</p> <p>Califica en el rango indicado como: "Acredita 90 o más tramitaciones de proyectos eléctricos".</p>	10	2.00	0.80
	<p>Licencia de Instalador Eléctrico:</p> <p>Se debe adjuntar la licencia de instalador.</p> <p>15%</p>	<p>Acredita licencia de instalador eléctrico autorizado por la SEC clase A.</p>	10	1.50	0.60
PUNTAJE OBTENIDO					3.38

3.3. ANÁLISIS ENTREVISTA PERSONAL (40%).

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta, dispone como requisito para efectos de evaluación, la presentación de los interesados a entrevista personal de carácter presencial, la cual se informa por medio de citación publicada en los adjuntos de la presente propuesta.

Con fecha 21 de Enero del 2025, se realiza entrevista presencial. Como queda establecido en los Certificados de Asistencia a Entrevista emitido por el Ministro de Fe del proceso licitatorio correspondiente al Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, a la citación participa Don **Marco Ledezma Candia**.

MARCO LEDEZMA CANDIA			
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Pond. Total
Entrevista Personal	<p>Entrevista Personal:</p> <p>Mejor evaluación de candidatos con base</p>	<p>Daniel Gajardo Miralles, Director Dirección de Obras Municipales, certifica que el día 21 de enero del 2025, se realizó la entrevista de trabajo a Marco Ledezma Candia, demostrando:</p>	3.60



<p>40%</p>	<p>a revisión de CV y entrevista efectuada por integrantes de comisión de selección.</p> <p>100%</p>	<p>Pauta de Análisis:</p> <p>Esta pauta nos indica que información recogemos con cada área de la pauta de entrevista de selección presentada.</p> <p>a. Competencias Profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none">→ <i>Da cuenta del conocimiento técnico que posee el postulante obtenido por medio de su formación educacional y demuestra su interés de complementar su formación para desempeñar el puesto.</i> <p>b. Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">→ <i>Entrega información acerca de lo que el candidato maneja respecto del entorno y la organización a la que postula, también se obtiene información acerca de su capacidad para orientar herramientas y prácticas necesarias, atendiendo y reconociendo las particularidades propias del establecimiento.</i> <p>c. Competencias Laborales.</p> <ul style="list-style-type: none">→ <i>Adaptación/flexibilidad entendida como la capacidad para adecuarse a los cambios en los procesos de trabajo, ambiente y nuevas tareas manteniendo un buen desempeño.</i>→ <i>Planeamiento y organización: capacidad para anticipar, planear y organizar tareas o proyectos a través de decisiones apropiadas.</i>→ <i>Comunicación: Da cuenta de la capacidad para presentar ideas e instrucciones con efectividad y sentido de la oportunidad y para escuchar activamente. Grado de precisión, síntesis y claridad con que se transmite información oral, entendiendo el impacto en el interlocutor.</i>→ <i>Relaciones interpersonales, entendida como la capacidad para establecer vínculos de compañerismo y colaboración con diferentes personas o grupos.</i>→ <i>Estilo de liderazgo e influencia, entendida como la capacidad para alinear su conducta y la de otras personas hacia la visión de la institución.</i>→ <i>Trabajo en equipo entendido como la capacidad de compartir tareas y responsabilidades y para conseguir metas comunes.</i>	
------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



d. Condiciones Personales.

- Este ítem está orientado a conocer la capacidad para tomar decisiones, entablar relaciones con diferentes personas, manejo del uso de su tiempo libre, capacidad de reconocer sus fortalezas y debilidades y para comprometerse con áreas de interés.
- Da cuenta de valores familiares, del cumplimiento de las obligaciones en diferentes situaciones de vida y sentido de pertenencia.
- Valores como la responsabilidad, honestidad, cooperación, ética, etc.

EVALUACIÓN PONDERADA DEL PROPONENTE:

Criterios a considerar en la entrevista	Nota	%	Total
Competencias Profesionales	9	25%	2.25
Competencias Técnicas	9	25%	2.25
Competencias Laborales	9	25%	2.25
Condiciones Personales	9	25%	2.25
Total			9.00

$$Pt = 9 \times 100\% \times 40\% = 3.60$$

Nota: Para analizar el subcriterio se aplicó una pauta de evaluación que describa los 4 puntos que se abordarán en la entrevista personal, donde el entrevistado fue evaluado con notas de 1 a 10, al cual posteriormente se le aplicó los porcentajes asignados en tabla.

CONCLUSIONES FINALES:

Se propone su incorporación al equipo de trabajo de la dirección de obras municipales, debido a que posee experiencia y las competencias técnicas, requisitos fundamentales para poder desempeñarse como supervisor de obras eléctricas, proyectista e instalador clase A. Además, domina las leyes y normativas vigentes, asimismo expone con claridad y fundamenta los temas relacionados con la administración de proyectos y contratos.

4. CONCLUSIÓN

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 72° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA	2.00	3.38	3.60	8.98

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 002/2025, ID: 3447-2-LE25, denominada “Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrico para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente “MARCO ANDRÉS LEDEZMA CANDIA”, RUT: 17.828.913-6, por un monto mensual neto de \$1.675.000.- (Un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, hasta el 31 de diciembre del 2025.

Para los servicios contratados, el profesional deberá remitir su Boleta de Honorarios a nombre de la “Municipalidad de Alto Hospicio”, R.U.T.: 69.265.100-6, con domicilio en Avda. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio.

Los Honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-31-01-002-001, denominada “Servicios Profesionales Consultoría”, del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:

José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.:

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.:

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:

Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras Municipales – U.T.
R.U.T.:

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 002/2025

“Contratación Profesional Ingeniero de Ejecución Eléctrico para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio”

ID Mercado Público N° 3447-2-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.: 15.222.000-0



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.222.000-0



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: 15.222.000-0



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 15.222.000-0



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 15.222.000-0



Daniel Gajardo Miralles
Director de Obras
Municipales – U.T.
R.U.T.: 15.222.000-0